



" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional "

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 DIC 2016

VISTO la Resolución N° 942/2016 de fecha 28 de febrero del corriente año; **Y**
CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se informó el traslado del suscripto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se autorizó la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/RGA (ida 28/12/16 – regreso: 29/12/16) y la liquidación de UN (1) día de viático.

Que por cambios realizados en la agenda, es necesario suspender el traslado y dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 942/16.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

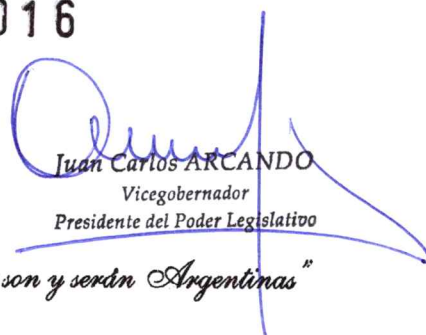
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER el traslado de quien suscribe a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 28 y 29 de diciembre del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 942/2016, de acuerdo a lo informado en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 949/2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"